

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**CABANILLAS DE LA SIERRA**

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2014, acordó la aprobación del documento de Plan General denominado “Documento previo a la segunda aprobación provisional”. De conformidad con el artículo 57.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Cabanillas de la Sierra, a 26 de noviembre de 2014.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/36.356/14)

